



## COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02-023-2021

**DE:** JUAN CARLOS PIANETA AREVALO  
Jefe Oficina Asesora Control Interno

**PARA:** Alfonso Buj Berrio.  
Director Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** Informe Definitivo Auditoria Interna del Segundo Trimestre de 2021.

**FECHA:** Noviembre de 2021.

Cordial Saludo.

La oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditorias aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de esta entidad, viene ejecutando la auditoria interna a la Dirección Administrativa y Financiera correspondiente al Segundo Trimestre 2021, dentro de la cual emitió el informe preliminar dejando las siguientes observaciones:

### “...OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Para el segundo trimestre del año 2021 no se evidencia Inventario de Propiedad, Planta y equipo, el último registro data del año 2019.  
**Recomendación:** Durante la Vigencia 2021 llevar a cabo el inventario de activos fijos de la compañía, toda vez que se hace necesario realizar actualización de los activos que posee la entidad, el estado de los mismos, y hacer el reconocimiento de los bienes que tienen todas las características para ser reconocidos como activo, o dar de baja a aquellos deteriorados en un 100%.
- b) El Edificio Administrativo de Transcaribe S.A. cumple con todos los requisitos para ser reconocido como Propiedad, planta y equipo de la entidad. Por lo que se debe reconocer en la contabilidad, previo avalúo del mismo.  
**Recomendación:** Durante la Vigencia 2021 llevar a cabo el avalúo del Edificio Administrativo de Transcaribe S.A., y realizar el





reconocimiento del mismo en los estados financieros de la entidad previa autorización de la Junta Directiva.

- c) Se observa que a 30 de Junio del 2021 Transcaribe S.A. presenta una cuenta por cobrar por concepto de entrada al concesionario, a cargo de la empresa Sotramac S.A., la cual está valorada por \$106.460.893. Esta partida es reconocida en los estados financieros como una cuenta por cobrar de tipo corriente, sin embargo se observa que este activo viene por ese mismo valor desde el año 2019.

**Recomendación:** Evaluar si esta cuenta por cobrar será recuperada en la vigencia 2021, de lo contrario se recomienda reconocerla como un activo no corriente de Transcaribe S.A., lo cual permitirá conocer el indicador financiero liquidez real.

- d) Se observa que el patrimonio esta negativo en **-18.990.976.227**, siendo esta situación una causal de disolución dado que actualmente tiene pérdidas que reducen el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito.

**Recomendación:** Evaluar alternativas de solución inmediata para subsanar esta situación. De estas alternativas se expusieron algunas en el punto 3.3., del presente informe

El citado informe preliminar contentivo de las observaciones aquí señaladas, fue puesto en conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021, en donde se indicó por parte del área auditora que se otorgaba un plazo de Cinco (5) días hábiles para se diera respuesta a dichas observaciones.

La Dirección Administrativa y Financiera, da respuesta a las observaciones contenidas en el citado informe preliminar de la siguiente manera:

“...Atendiendo las observaciones realizadas en el informe preliminar de auditoria interna del segundo trimestre del año 2021, pongo en conocimiento lo siguiente:

**Observación a. Para el segundo trimestre del año 2021 no se evidencia Inventario de Propiedad, Planta y equipo, el último registro data del año 2019.**

**Respuesta:** Evidentemente a la fecha de corte del presente informe preliminar aún no se ha llevado a cabo el inventario de Propiedad, Planta y Equipo de Transcaribe S.A.

Para llevar a cabo este inventario, se hará necesario que la gerencia autorice iniciar una licitación para la ejecución de un contrato que desarrolle esta actividad. Sin embargo, la gerencia actualmente se encuentra gestionando con diferentes entidades gubernamentales recursos que le permitan a Transcaribe S.A. mantener la operación y los





diferentes procesos administrativos de la entidad. Es importante recordar que se deben establecer los indicios de deterioro de la propiedad, planta y equipo y posteriormente establecer su valor de realización de conformidad con las NICSP.

**Observación b.** *El Edificio Administrativo de Transcaribe S.A. cumple con todos los requisitos para ser reconocido como Propiedad, planta y equipo de la entidad. Por lo que se debe reconocer en la contabilidad, previo avalúo del mismo.*

**Respuesta:** Dadas las características del Edificio Administrativo de Transcaribe S.A., el mismo cumple con las condiciones para ser parte de la propiedad, planta y equipo de la entidad, siempre y cuando se obtenga el usufructo del mismo por parte del Distrito de Cartagena, por ello se requerirá del desarrollo de varias actividades para poder obtener dicho usufructo:

1. Legalizar Ante el Distrito de Cartagena los costos incurridos por Transcaribe S.A. para la construcción del Edificio Administrativo. Se aclara que el Distrito de Cartagena ha girado recursos a Transcaribe S.A. para el desarrollo del Proyecto, y son estos recursos los que deben legalizarse. Este procedimiento se debe realizar con el fin de que el Distrito de Cartagena reconozca el edificio como un inmueble propiedad del mismo.
2. Realizar el Avalúo del Edificio Administrativo de Transcaribe S.A. para cuantificar el valor actual del inmueble. Para lo cual se deberá contratar un profesional en el área autorizado por la Lonja.
3. Solicitar al Distrito de Cartagena el Usufructo del Inmueble. Sin esta aprobación Transcaribe S.A. no podrá reconocer en sus estados financieros el Edificio Administrativo como Propiedad, planta y equipo.

**Observación c.** *Se observa que a 30 de junio del 2021 Transcaribe S.A. presenta una cuenta por cobrar por concepto de entrada al concesionario, a cargo de la empresa Sotramac S.A., la cual está valorada por \$106.460.893. Esta partida es reconocida en los estados financieros como una cuenta por cobrar de tipo corriente, sin embargo, se observa que este activo viene por ese mismo valor desde el año 2019.*

**Respuesta:** Para el cierre de la vigencia 2021, se realizará una evaluación de la probabilidad de recuperación de esta cuenta por cobrar en un periodo inferior a un año. Si no se identifica indicios de recuperación en el corto plazo, se procederá en reconocer esta partida como un activo No corriente de la Entidad.

**Observación d.** *Se observa que el patrimonio esta negativo en -18.990.976.227, siendo esta situación una causal de disolución dado que actualmente tiene pérdidas que reducen el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito.*

**Respuesta:** Actualmente se están evaluando varias alternativas para dar solución a esta situación:





1. Capitalizar a Transcaribe S.A. a través de la suscripción de acciones por valor de \$23.000 Millones de Pesos, equivalente este valor a la suma adeuda por Transcaribe S.A. al Distrito de Cartagena. Se debe aclarar que este procedimiento requiere de la aprobación de la Alcaldía de Cartagena como Acreedor y Máximo accionista de Transcaribe S.A.
2. Solicitar los Usufructos de las Estaciones de Paradas, El Patio Portal y el Edificio Administrativo, al Distrito de Cartagena. Para ello se requerirá realizar cada uno de los pasos expuestos en la respuesta a la observación b.”

Revisada las respuestas dadas por el área auditada, se concluye que las observaciones no fueron subsanadas, pues en dicho informe de respuesta, se hace referencia a la puesta en marcha a futuro de medidas con las que se pretende subsanarlas, por tal razón se dejan en firme todas las observaciones contenidas dentro del informe preliminar.

Se otorga un plazo de Cinco (5) días hábiles para la elaboración de un Plan de Mejoramiento que contenga acciones concretas que conduzcan a subsanar los hallazgos dejados en firme dentro de esta auditoría interna.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS PIANETA AREVALO**  
Jefe Oficina Asesora Control Interno

